

**REQUISITOS DE DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE CLIENTES****Embajada o Delegación Diplomática****Documentos Requeridos:**

<b>Categoría Documental</b>	<b>Descripción</b>
Certificación RNC	Carnet de RNC o Certificación de RNC vigente, generado por la Oficina Virtual de la DGII, o documento de la asignación de la numeración.
Documentos de Identidad	<p>Documentos de identidad de las personas designadas a firmar en la(s) cuenta(s) y del embajador o jefe de la misión diplomática que autorizó expresamente la apertura de cuentas. En el caso de personas dominicanas, la cédula de identidad y electoral; en el caso de extranjeros*: residentes, la copia de la cédula de identidad; y para los no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte.</p> <p>*Para el caso de personas de nacionalidad venezolana que se encuentren dentro del territorio nacional se reconocerá, temporalmente, como válido tanto el pasaporte como la cédula de identidad venezolana vencidos, según las disposiciones establecidas en la <a href="#">Circular SB No. 013/22</a>.</p>

Formularios W8BEN-E / W9 Empresa	Formulario FATCA, si aplica.
Comunicación Embajada	Carta o comunicación del embajador o jefe de la misión diplomática que autorice expresamente la apertura de cuentas bancarias y designe la(s) persona(s) que va(n) a suscribir Contrato de cuentas, y las modalidades en que dicha(s) persona(s) manejará(n) la misma, debidamente sellada por la Embajada.

Se deja constancia de que la entidad podrá requerir documentación o información adicional, cuando corresponda y durante la vigencia de la relación comercial, quedando a cargo del cliente suministrar los documentos que hayan tenido algún cambio, en un plazo no mayor de 30 días posterior a su actualización, conforme aplique.

**Septiembre/2023**